

y comercio de comidas preparadas, en su art. 5.2 (se debe disponer de autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente con carácter previo al comienzo de su actividad) y art. 14 (régimen sancionador).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1. y art. 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 b) 6.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 b) 5.º.

Sanción: Expediente caducado con archivo de actuaciones.

Órgano resolutorio: Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Dependencia.

Cáceres, a 4 de octubre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de “Cafetería del Hospital Tierra de Barros de Almendralejo”. Expte.: CAE/02/01/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. “Hospital de Mérida”.
- c) Número de expediente: CAE/02/01/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo Especial.

b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería del Hospital “Tierra de Barros” de Almendralejo.

c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 73: 26-06-07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 3.996,00 euros anuales a abonar por el adjudicatario.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Según se detalla a continuación.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Adjudicatarios:
Empresa adjudicataria: Repostería Barroso Iglesias, S.L.
Importe: 17.280,00 €.
- e) Importe adjudicación bianual: 17.280,00 €.

Mérida, a 19 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10 de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra, por la que se anula la convocatoria de licitación del “Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del hospital de Llerena, Hospital de Zafra, Centros de Salud y Consultorios del Área de Salud de Llerena-Zafra”. Expte.: CSE/04/11/07040609/07.

En relación con el procedimiento para la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de

equipos electromédicos de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del hospital de Llerena, Hospital de Zafra, Centros de Salud y Consultorios del Área de Salud de Llerena-Zafra”, expediente n.º CSE/04/1107040609/07/CA, publicado en el D.O.E. n.º 117, página 15924, de fecha 9 de octubre de 2007, y advertido error material en el cálculo de licitación, donde se ha tomado el precio del contrato por importe de 216.000 euros, toda vez que el importe total del contrato asciende a 256.000 euros y al objeto de dar cumplimiento adecuado para la contratación y publicidad de los mismos.

Esta Gerencia,

RESUELVE:

La anulación del citado procedimiento, y una vez corregido el precio de licitación y, como consecuencia del mismo, los Pliegos del expediente, será publicado próximamente en los Boletines Oficiales que corresponda.

Llerena, a 17 de octubre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, (P.D. 30/06/2005), El Director de Salud, SANTIAGO MALPICA CASTAÑÓN.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución y Proyecto de Urbanización del Sector Sub-2.

Habiéndose declarado en sesión plenaria del 20 de marzo de 2007 la viabilidad del Programa de ejecución de los terrenos comprendidos en el Sector Sub-2 y habiéndose presentado dentro del plazo concedido de dos meses el Programa de Ejecución y proyecto de urbanización debidamente visados, así como la preceptiva garantía provisional y habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2007 el proyecto de Urbanización, se abre un periodo de información pública por término de 20 días para presentación de alegaciones y reclamaciones tanto al Programa de Ejecución como al Proyecto de Urbanización a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Barcarrota, a 11 de mayo de 2007. El Alcalde-Presidente, ALFONSO C. MACÍAS GATA.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007 sobre declaración de la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 09 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachos, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación o Ejecución UA/UE n.º 09 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Hornachos, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico “UA-n.º 09”, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la ley, y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el programa de ejecución.

Hornachos, a 28 de septiembre de 2007. El Alcalde, BERNARDINO ROMERO DURÁN.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización de la UE 15.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio del año 2007, ha aprobado definitivamente la modificación del proyecto de urbanización presentado por la Empresa Sociedad Promociones, Alquiler, Nave, Alberto y Luis, S.A., correspondiente al Proyecto de Urbanización de la UE 15.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 10 de agosto de 2007. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.